



RESOLUCION No. CSJATR17-155  
miércoles, 01 de febrero de 2017

*“Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ*

*“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al señor VLADIMIR JOSE GOMEZ PUERTAS, como Escribiente Municipal – Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa”*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor VLADIMIR JOSÉ GOMEZ PUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía número 72.264.118 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 000185 de fecha 27 de noviembre de 2013.

Que el señor VLADIMIR JOSÉ GOMEZ PUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía número 72.264.118 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-295 de fecha 31 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Escribiente Municipal - Grado Nominado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa.

Que el señor VLADIMIR JOSÉ GOMEZ PUERTAS, fue nombrado en propiedad por el doctor VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Galapa, en el cargo de Escribiente Municipal - Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa, mediante Resolución No. 011 de fecha 11 de noviembre de 2016 y se posesionó mediante Acta de fecha 11º de enero de 2017.

En consecuencia, el señor VLADIMIR JOSÉ GOMEZ PUERTAS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la el señor VLADIMIR JOSÉ GOMEZ PUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía número 72.264.118 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente Municipal - Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Galapa - Atlántico.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5790 - 4

No. GP 059 - 4

*Cruz*

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Claudia Regina Exposito Velez*

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado (E)

*curi2*

CONSTANCIA DE NOTIFICACION		
He sido enterado del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, de la que he recibido un ejemplar.		
Nombre	Firma	Fecha

CREV-JDMB / MLV

Resolución N° 011/2016  
Galapa, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad.

El suscrito Juez Promiscuo Municipal de Galapa (Atahualpa), en uso de sus facultades legales, y en especial las que otorga la Ley estatutaria de la administración de justicia y,

Considerando:

a- Que el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado de este Juzgado se encuentra vacante, ocupado actualmente en provisionalidad

b- Que el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 dice, que es el Juez el nominador para este cargo y el artículo 132 de la misma obra establece que la provisión de cargos en propiedad, se hace a los empleos en vacancia, una vez se han superado todas las etapas del proceso de selección, si el cargo es de carrera.

Que a través de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se adjunto el Acuerdo N° CSJATA16-295 del 31 de octubre de 2016, que contiene la lista de elegibles para Escribiente Juzgado Municipal y/o equivalente - grado nominado de este Despacho, y que allí aparece como primer candidato para proveer el cargo el señor Vladimir José Gómez Puertas, con cédula de ciudadanía N° 72.264.118 y puntaje de 658,47.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

Resuelve:

PRIMERO: Nombrar en propiedad para el cargo de



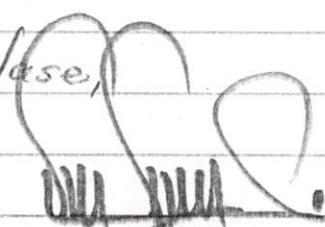
SECRETARÍA GALAPA  
En este Juzgado y se expiden en la fecha.  
[Signature]

escribiente juzgado municipal y/o equivalentes -  
grado nominado, al señor Vladimir Jose  
Comez Puertas, identificado con la cédula  
de ciudadanía N° 72264.118.

SEGUNDO: Notifiquese esta Resolución a la persona nom-  
brada, informandole que tiene ocho (8) días  
para manifestar si acepta o no el cargo.

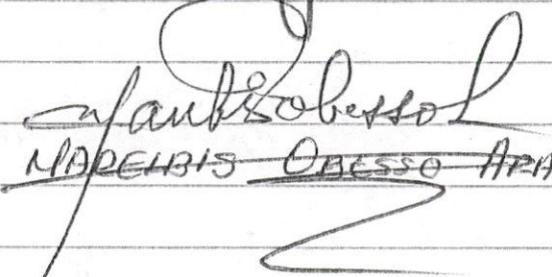
Notifiquese y Cómplase,

El Juez,

  
VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS



La Secretaria,

  
~~MARELLIS OBESSO ARA~~

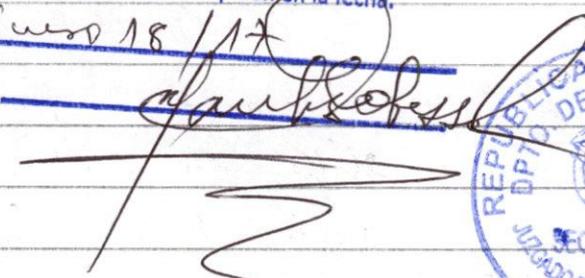
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GALAPA - ATLÁNTICO



La(s) anterior(es) fotocopia(s) son fiel y exactas de su original  
Tomadas de Libro de Resoluciones  
Que se lleva en este juzgado y se expiden en la fecha.

Galapa, Enero 18 / 17

El Secretario,

  
~~MARELLIS OBESSO ARA~~



Diligencia de Posesión de Hacienda José  
José Antonio

En Galapa (Atlántico), a los once (11) días  
del mes de Enero del año dos mil dieciocho  
presente los señores (Tio) de la manera, señores  
concedidos en cédulas reales de los señores  
Primeros Alcaldes de Galapa, por lo que  
libel de los señores de Doctor Vladimir  
José Antonio Amador en el cargo de Comandante  
de Galapa Municipal y/o ejemplar de Galapa  
número en expediente de este expediente, por  
el cual que nombra mediante Real Cédula  
nº 0112016, fecha dieciséis (16) de  
diciembre (2016), comunicados me  
ante el señor Jefe de la Oficina de  
Galapa, el 16 de Diciembre de 2016. Brando  
en el expediente de Galapa José Antonio Amador,  
otro de los documentos que a continuación se  
revisaron: original de la cédula de posesión  
nº 72.264.118 expedida en Barranquilla, con  
fecha de 17.12.2016 del cargo Jefe de la  
Oficina, expedida por una et al. y  
ante el señor Jefe de la Oficina de Galapa,  
el 28 de Diciembre de 2016, en la que se  
compararon, que no tiene nichos, ni  
comparación, para desamparar el cargo, por  
motivos de la posesión de la tierra y  
documentos económicos y primarios de  
documentos del cargo Jefe de la Oficina  
de Galapa, como se dijo en la  
cédula de posesión de Galapa, en la que se  
revisaron. Exhíbe igualmente el original



Que se lleva en este juzgado y se expiden en la fecha.  
Galapa, Enero 18/2017  
El Secretario,  
Enero 18/17

COLEGIO DE ABOGADOS DE GALAPA - ATLANTICO  
La Jefe de la Oficina de Galapa y el Jefe de la Oficina de Galapa

original n° 1688, de diciembre 6/2016, mediante el cual se comienza el nombramiento. Gaceta guido, el suscrito juez, procede a tomarle el juramento de rigor al compareciente, que juró cumplir bien y fielmente con los deberes inherentes a su cargo, para el cual fue llamado, por lo que se declaró debidamente y sesionado. No siendo otro el motivo de esta diligencia, se da por terminada y se firma como aparece por lo que en ella interviniese

El juez,

*[Handwritten signature]*

Venancio Garcia-Solis



El posesionado,

Vladimir Gomez Puertas

Vladimir José Gomez Puertas

La secretaria,

*[Handwritten signature]*

Manuela Stella Obeso

JUZGADO PROMISCUO IMPAL GALAPA - ATLANTICO



La(s) anterior(es) fotocopia(s) son fiel y exactas de su original

Tomadas de libro de Posesiones

Que se lleva en este juzgado y se expidan en la fecha.

Galapa, Enero 18 / 2017

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

